

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 129

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-5421 *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2024, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62).*

Visto el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Visto el Plan de Producción y Comercialización para el año 2024, recibido con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a la Organización de productores artesanales de Cantabria (OPACAN).

Visto el Informe favorable, de fecha 20 de junio de 2023, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de producción y Comercialización.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2024, presentado por la Organización de productores artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2024 la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de Producción y Comercialización, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante ese Órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Santander, 26 de junio de 2024.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

CVE-2024-5421

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 129

ANEXO I

INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-62) PARA EL AÑO 2024

1. Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
1.1	Planificación y gestión colectiva de las actividades de pesca de todos sus miembros.	9.637,00€	0,00 €	9.637,00€
1.2	Participación efectiva en los diferentes organismos en el ámbito de la gestión pesquera.	15.118,00€	18.-000,00 €	33.118,00€
1.3	Coordinación con otras organizaciones de productores pesqueros.	9.049,00€	0,00 €	9.049,00€
1.4	Coordinación del dialogo y cooperación con organizaciones científicas.	3.016,00€	0,00	3.016,00€
1.5	Recopilación de toda la información y sobre todos los productos comercializados con inclusión de información económica.	2.464,00€	0,00	2.464,00€
1.6	Ajuste de la producción, en función del comportamiento de los precios en el mercado y de las cuotas disponibles.	2.648,00€	0,00	2.648,00€
1.7	Prestación de asistencia técnica	3.715,00€	11.100,00 €	14.815,00€
1.8	Creación de página web	625,00 €	4.110,00 €	4.735,00 €
	Total Fomento de actividades pesquera	46.272,00 €€	29.210,00€	79.482,00 €€

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 129

2. Mejora de las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros (Parte A, apartado 3.1.5 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
2.1	Comercialización certificada de la producción de sus miembros.	16.442,00 €	37.100,00 €	53.542,00 €
	Total mejora de la condiciones de comercialización	16.442,00 €	37.100,00 €	53.542,00 €

3. Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del plan

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
3.1	Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del Plan.	2.575,00€	1.500,00 €	4.075,00€
	Total elaboración del PPYC	2.575,00 €	1.500,00 €	4.075,00€

4. Costes indirectos

Total costes indirectos	9.794,00 €
--------------------------------	-------------------

	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
Total de gastos	75.083,00 €	71.810,00 €	146.893,0€

2024/5421

CVE-2024-5421